Fiancas Los Vinos

En la villa de Pagara a veinte y uno dias del mes de
Octubre de mill y quinientos y veinte y siete años ante mi Ayala
escribano y los testigos presentes Juan de Viarte vecino de la dha villa
dixo que fianzas a Lo Bezquinoa y Juan garcia carniero
vecinos presentes estan sus personas y estan obligados de
prometer y dar vinos a la dha villa y a los buenos oficiales
Vecino de el dicho lugar presentes y Venidero Portezo
de vinos corriente de el primero de Junio proximo Pasado
y de la dicha prouision de la dha villa quinientos y veinte
ducados segun que lo otorgaron mas largamente
Pareciendo por la escritura que en mi el escriuano de suso dicho para
por testimonio de mi el escriuano a que me refiero
por ende a los suso dichos les aia hecho fiancamento dar la dicha
dicion fuerzas y firmezas mas estables y bastantes
y la dicha villa enformo cuida de que los suso dichos
proueeran a ella de los vinos abundantemente sin
inmoderada alguna falta y que pagaran los dichos quinien
tos y veinte ducados a los tiempos y terminos en la dicha escri
tura contenidos dondeno que el otorgamiento como tal su fiador
fiado proueera de los dichos vinos y pagara los dichos quinientos
veinte ducados y para que a lo suso dicho fuesen apremiados

[illegible]

[illegible]

[illegible]